



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIII Edición del Premio ArgenINTA a la Calidad Agroalimentaria.

La Fundación ArgenINTA, se encuentra convocando a la "VIII Edición del Premio ArgenINTA a la Calidad Agroalimentaria", instituyéndose en el único certamen nacional que reconoce a trabajos destacados en calidad e inocuidad alimentaria.

La finalidad de la convocatoria, es reconocer a personas y organizaciones nacionales, que se encuentren promoviendo emprendimientos agroalimentarios y consecuentemente, realicen acciones que posicionen a procesos y/o productos con calidad e inocuidad acreditada.

Representantes de la fundación, señalaron con respecto al objetivo de la premiación : "priorizar temáticas con impacto social, innovación, empleo de sistemas de certificación voluntaria, agregado de valor a los alimentos argentinos para satisfacer la demanda de los consumidores." Este es un estímulo al esfuerzo que realizan personas u organizaciones todos los días. Se resaltan las acciones dirigidas a solucionar problemas que ponen en riesgo la salud pública, el ambiente y las enfocadas al logro de la seguridad alimentaria".

Las categorías para participar:

- I) Investigación Básica y Aplicada en inocuidad y calidad.
- II) Organizaciones que buscan la diferenciación a través del aseguramiento de la calidad.
 - II) A Subcategoría pequeñas y medianas empresas.
 - II) B Subcategoría grandes empresas.
- III) Empresas Cooperativas y/o Asociaciones de Productores que contribuyan al posicionamiento de los productos argentinos.
- IV) Emprendimientos asociativos de productores no capitalizados.
- V) Campañas de difusión y educación que promuevan la inocuidad y calidad agroalimentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VI) Valorización de especies y productos típicos locales.

Cabe destacar, que el concurso está dirigido al sector agropecuario, agroalimentario, agroindustrial y a los sectores científicos, tecnológicos, sociales y educativos.

La evaluación de los trabajos se llevará a cabo por un jurado multidisciplinario externo, conformado por representantes de organizaciones referentes del sector, y su organización se realizará en orden a cada categoría.

En esta oportunidad, el jurado de la convocatoria, estará integrado por representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos de la Nación, la Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Buenos Aires -Facultad de Agronomía-, Universidad de Villa María, INTA, INTI, Coordinadora de las Industrias de los Productos Alimenticios (COPAL), Círculo Argentino de Periodistas Agrarios (CAPA), Fundación Exportar, Organismo Argentino de Acreditación (OAA), Centro de Empresas Procesadoras Avícolas, Agroconsultora Plus, Fundación Bioquímica Argentina y la Fundación Fortalecer, entre otros organismos e instituciones.

Los premios para categorías: "Investigación Básica y Aplicada en inocuidad y calidad", "Organizaciones que buscan la diferenciación a través del aseguramiento de la calidad" y "Campañas de difusión y educación que promuevan la inocuidad y calidad agroalimentaria" el ganador accederá a un premio de \$5.000 de pesos.

Para las categorías "Empresas Cooperativas y/o Asociaciones de Productores que contribuyan al posicionamiento de los productos argentinos" y la nueva sección "Valorización de especies y productos típicos locales", el premio tiene un monto de \$15.000.

Mientras que en el rubro "Emprendimientos asociativos de productores no capitalizados", la recompensa será de \$20.000

La inscripción para la presentación de proyectos estará abierta hasta el 16 de septiembre de 2011.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, productivo, científico, tecnológico y económico la "VIII Edición del Premio ArgenINTA a la Calidad Agroalimentaria", organizado por Fundación ArgenINTA, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de la mentada Fundación.

Artículo 2°.- De forma.